



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2019 00347 00**

En atención a que, mediante providencia del 6 de mayo de 2022, se designó terna de partidores a efectos de que se aportara el trabajo de partición encomendado en audiencia del 1° de marzo de 2022. Requerimiento que fue reiterado mediante providencia del 19 de septiembre de 2022; por lo que, previo a designar nueva terna, conforme lo solicita el abogado de la demanda en el memorial del 28 de septiembre de 2022, deberá acreditar que comunicó la designación a los partidores nombrados en la providencia citada.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le concede un término de diez (10) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60c9d5525d9c7a8242c0ccd5348b4a802a016ef2f91c083fa55e067a05471ffc**

Documento generado en 26/10/2022 01:21:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>